

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

WALTER ZIPPERLEN

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 25 de San Genaro, provincia de Santa Fe en autos: COMUNA DE CENTENO c/Otros s/Ejecución Fiscal" (Expte. 99/06), la Secretaría que suscribe a dispuesto que el Martillero Walter Zipperlen, Mat. 1623-Z-20, C.U.I.T. N° 20-22727973-8 proceda a vender en pública subasta el día 30 de abril de 2008 a las 11 horas o el día hábil siguiente si el fijado fuere inhábil en las puertas del Juzgado Comunal de Centeno con la base de \$ 23,56 (100% A.I.I.), el siguiente bien el inmueble que a continuación se describe según título: Un lote de terreno, sin edificación, ubicado en el Pueblo Centeno, Departamento San Jerónimo de esta Provincia y en el plano del ingeniero Archivaldo M. Franke archivado bajo el número ochenta y seis en fecha primero de abril de mil novecientos veintinueve, se señala con el número de lote Cinco de la manzana número Ochenta y Dos, y se compone Dieciocho metros de frente al Sud-Oeste por Treinta metros de fondo encerrando una superficie de Quinientos Cuarenta metros cuadrados, entre Los siguientes linderos: al Sud-Oeste, calle pública, al Nord-Oeste, con parte del lote Cuatro, al Nord-Este, con parte del lote Siete y al Sud-Este, con el lote Seis, todos del expresado plano". Dominio: Tomo 79 Par, Folio 945, Número 31.464 San Jerónimo. Informa Registro General Santa Fe: Consta a nombre del demandado, no registra hipotecas, ni inhibiciones. Registra Embargos: N° 0345544 de fecha 22/04/07 orden Juzgado Primera Instancia de Circuito N° 25 San Genaro en autos: Comuna de Centeno c/Otros s/Ejecución Fiscal, por \$ 1.820,82. Sobre la parte de cada uno de los titulares registrales. En caso de no haber ofertas por la base fijada se retasará en un 25% menos de la base o sea \$ 17,70 y en caso que tampoco hubiere postores saldrá a la venta sin base y al mejor postor. El comprador abonará al momento de la subasta el 10% del precio de venta en dinero efectivo en concepto de IVA si correspondiere, con más el 3% de comisión al martillero también en dinero en efectivo y el saldo de precio dentro de Los cinco (5) días posteriores a la aprobación de subasta, mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe. Sucursal San Genaro Zona Este a nombre de estos autos y este Juzgado, y todo bajo apercibimientos de ley aplicable en caso de incumplimiento. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, como así también indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de la ley de rito provincial. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto del remate del nombre y domicilio de la persona para la cual se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco (días) de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una persona jurídica deberá acompañar estatutos y poder para compra. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador en subasta se hará cargo de la mensura que y si correspondiere del inmueble objeto de la subasta como asimismo de las deudas por impuestos, contribuciones y/o tasas que adeudare, como así también los gastos de transferencia y tributos fiscales motivos que gravaren la venta, si correspondiere. De optar el comprador por el procedimiento previsto por el art. 505, párrafo 3º, de la ley de rito provincial, deberá acreditar el pago total de las deudas del inmueble y en todo otro trámite que se relacione con el bien adquirido, lo será conforme el artículo 31 de la ley de rito provincial y artículo 34 de la Ley provincial 6767. Según acta de constatación que obra a fs. 74 dice... un terreno sin edificación alguna con tejido perimetral en regular estado de conservación, sobre calle Pública de tierra y con servicio de luz eléctrica... Se deja constancia que obra agregada a fs. 63 y 64 copia del título lo que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos (Art. 494 del CPCC). Todo lo que se publica a sus efectos

legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Mayores informes al Juzgado y/o al martillero al teléfono 03471-451607. San Genaro, 16 de abril de 2008. Miguel Cilla, secretario.

S/C 30057/Abr. 21 Abr. 23

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro y/o quién resulte responsable (D.N.I. SID) s/Apremio" Expte. Nº 510/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. Nº 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 5 de Mayo de 2008, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón Nº 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 759,35 (Setecientos Cincuenta y Nueve c/35 ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Rivadavia entre Colono y Belgrano, identificado como Lote "A 4" de la Manzana 1219 (A) "MC 42" según "Plano Nº 102.256" (fs. 19). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio Nº 76065 B Folio Nº 0332 Tomo Nº 0208 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs. 4 vta. 5) Cuatro lotes de terreno designados con los números "doce", "trece", "catorce" y "quince" de la manzana letra "A" que forman el pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe según el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Martín Foglia, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil quinientos siete, por el cual fue subdivida la fracción de quintas número seis que forman la ampliación Sud de dicho pueblo, con las siguientes medidas y linderos a saber: El lote número doce: mide nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, sesenta y cuatro metros once centímetros de fondo en su costado Este y sesenta y cuatro metros ciento veinticinco milímetros en su costado Oeste lo que hace una superficie de quinientos setentisiete metros seis decímetros cuadrados y linda: Al Sud, calle pública, al Norte parte con parte del lote i y parte con parte del lote j. El lote número Trece: mide nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al norte, sesenticuatro metros ciento veinticinco milímetros de fondo en su costado Este y sesenticuatro metros catorce centímetros en el Oeste, lo que hace una superficie de quinientos setentisiete metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: Al Sud, calle pública, al Norte lote "j" al Este lote doce y al Oeste lote catorce. El lote número catorce: nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por sesenticuatro metros catorce centímetros de fondo en su costado Este y sesenticuatro metros ciento cincuenta y cinco milímetros en su costado Oeste, lo que hace una superficie de quinientos setenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle pública, al Norte lote "K" al Este lote trece y al Oeste lote quince. Y el lote número quince: mide nueve metros trescientos setentiún milímetros de frente al Sud por nueve metros doscientos sesenticuatro milímetros de contrafrente al Norte sesenta y cuatro metros ciento cincuenticinco milímetros de fondo en su costado Este y sesenticuatro metros diecisiete centímetros en su costado Oeste lo que hace una superficie de quinientos noventisiete metros ochenticinco decímetros, cuadrados y linda al Sud calle pública al Norte lote "K" al Este lote catorce y al Oeste con propiedad de la señora María L. Cullen de Leiva. Todo de acuerdo al plano citado.(fs. 26) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs 46 y 46 vta.) No registra, Inhibiciones ni Hipotecas.(fs. 47, 48, 49, 50). Registra embargos: 1)

025914 de Autos: \$ 3.100,88, Fecha 15/03/07 (fs. 43). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 6372715/0130-6, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, 1/2/3/2007 Total de deuda: \$ 396,10, a la fecha 04/10/07. (fs. 41). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del inmueble, los siguientes períodos. 01/99 hasta 09/07, la suma de \$ 2.485,28, a la fecha 24/09/007. (fs. 52). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 500, a la fecha 18/10/07. (fs. 36). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 17/09/07, dice... Habiéndome constituido en el inmueble, ubicado en calle Rivadavia entre Colono y Belgrano, en el lado Este, frente al Barrio Fonavi, consiste en un terreno baldío, sin mejoras, libre de ocupantes sobre calle de tierra a 1/2 cuadra de calle asfaltada a 1/2 cuadra SAMCo local a 2 1/2, de Banco Provincial SAPEM, sin servicio, solo alumbrado Público. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación e la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultaré de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342 - 4523235. Laguna Paiva, 04/08. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□29729□Abr. 21 Abr. 23

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/Otro y/o quién resulte responsable (DNI S/D) s/Apremio "Expte. N° 509/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 2 de Mayo de 2008, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 775,27 (Setecientos Setenta y Cinco c/27 ctvos.), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Rivadavia entre Colono y Belgrano, Identificado como Lote "A" 3 de la "Manzana 1219 (A)" "MC 42" según "Plano N° 102.256" (fs. 32). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 76065 B Folio N° 0332 Tomo N° 0208 Par Dpto. La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 4 vta. 5). Cuatro lotes de terreno designados con los números "doce", "Trece", "catorce" y "quince" de la manzana letra "A" que forman el pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva, Departamento la Capital, de esta Provincia de Santa Fe según el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Martín Foglia, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo al número diez mil quinientos siete, por el cual fue subdivida la

fracción de quintas número seis que forman la ampliación Sud de dicho pueblo, con las siguientes medidas y linderos a saber: El lote número doce: mide nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, sesenta y cuatro metros once centímetros de fondo en su costado Este y sesenta y cuatro metros ciento veinticinco milímetros en su costado Oeste lo que hace una superficie de quinientos setentisiete metros seis decímetros cuadrados y linda: Al Sud, calle pública, al Norte parte con parte del lote "i" y parte con parte del lote j El lote número Trece: mide nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al norte, sesenticuatro metros ciento veinticinco milímetros de fondo en su costado Este y sesenticuatro metros catorce centímetros en el Oeste, lo que hace una superficie de quinientos setentisiete metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: Al Sud, calle pública, al Norte lote "j" al Este lote doce y al Oeste lote catorce. El lote número catorce: nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por sesenticuatro metros catorce centímetros de fondo en su costado Este y sesenticuatro metros ciento cincuenta y cinco milímetros en su costado Oeste, lo que hace una superficie de quinientos setenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle pública, al Norte lote "K" al Este lote trece y del Oeste lote quince. Y el lote número quince: mide nueve metros trescientos setenta y un milímetros de frente al Sud por nueve metros doscientos sesenticuatro milímetros de contrafrente al Norte sesenta y cuatro metros ciento cincuenticinco milímetros de fondo en su costado Este y sesenticuatro metros diecisiete centímetros en su costado Oeste lo que hace una superficie de quinientos noventa y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda al Sud calle pública al Norte lote "K" al Este lote catorce y al Oeste con propiedad de la señora María L. Cullen de Leiva. Todo de acuerdo al plano citado.(fs. 32). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre de los demandados (fs. 51 y 51 vta.). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 52, 53, 54, 55). Registra embargos: 1) 025915 De Autos: \$ 3.638,48, Fecha 15/03/07 (fs. 49). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637275/0131-5, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, T/2007 Total de deuda: \$ 410,30, a la fecha 01/11/07. (fs. 47). Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/99 hasta 10/07, la suma de \$ 2.520,09, a la fecha 01/10/07. (fs. 57). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable y devolución del préstamo BID la suma de \$ 502,95, a la fecha 29/10/07 (fs. 41). Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 08/10/07, dice:... Habiéndome constituido en el inmueble, sito en calle Rivadavia entre Colono y Belgrano de esta ciudad, consiste en un terreno baldío, libre de ocupantes, sin mejoras, solo alumbrado eléctrico y ubicado a 1/2 cuadra SAMCo local y a 1/2 cuadra de pavimento y a 2 1/2 de Banco Provincial. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3 % de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente del de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe (Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235. Laguna Paiva, 04/2008. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□29731□Abr. 21 Abr. 23

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros (DNI. S/D) y/o quién resulte responsable s/Apremio" Expte. N° 670/06, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 24 de Abril de 2.008, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 469,14 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Nueve c/14), de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: sito en calle Chacabuco entre San Lorenzo y Caseros, (fs.21). Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 001830 Folio N° 0124 Tomo N° 0227 Par Dpto.: La Capital, con la siguiente descripción: (fs. 2 vta.) Una fracción de terreno ubicada en la Villa Rosario del pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva, Departamento La Capital de está Provincia de Santa Fe que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Julián H. Milia en diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número doce mil ochocientos treinta y cuatro que cita el título de dominio que se relacionará, se designa como lote número treinta y dos 32 de la manzana letra N y se compone de diez metros de frente al Este por veintiséis metros de fondo, lindando al Este, con la calle catorce, hoy Chacabuco, al Oeste, lote cuarenta, al Norte, lote treinta y uno, y al Sud, lote treinta y tres (fs.40). Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado (fs.40 vta.). No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 41). Registra embargos: 1) 091694 De Autos \$ 3.357,19 Fecha 07/09/07 (fs. 38). A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637279/0084-0, y adeuda los siguientes períodos: T/2002, T/2003, T/2004, T/2005, T/2006, T/2007, 1/08 Total de deuda: \$ 438,02, a la fecha 25/03/08. (fs. 34) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/99 hasta 02/08, la suma de \$ 2.790,63 a la fecha: 20/02/08. (fs. 42). Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable la suma de \$ 206,13, a la fecha 11/02/08. (fs. 31) informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 24/12/07, dice:... sito entres las calles San Lorenzo y Caseros sobre Chacabuco se procede a constatar un lote baldío libre de ocupantes, sin mejoras, sobre calle de tierra, solamente alumbrado público. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. De corresponder que resultará de la operación. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese". Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342 - 4523235, Laguna Paiva, 4/08. Jorge Christie, secretario.

S/C□29734□Abr. 21 Abr. 23

